

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nº 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situa-/ción del egresado Oscar Angel MEDVESCIG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1984 y 1987 las asignaturas // Metrología e Instalación de Plantas Industriales conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Mecánica y Mecánica de los Fluídos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñan za en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar la Resolución n^2 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar los



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPART AMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

//..

cursados efectuados en los años 1984 y 1987 de las asignaturas Metrología e Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolode sus respectivas correlativas inmediatas existentes con Mecánica y Mecánica de los Fluídos, al alumno Oscar Angel MEDVESCIG, (Legajo nº 18-00821-1) de la especialidad Mecánica. ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 763/90

em.

Ingeniero JUNN C. RECALCATTI RECTOR

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO